



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20399 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Expte. 110	110
EN 21	VALIO
Día 21	Día
Mes 04	Mes
Año 97	Año

Cdc a Expte. N° 11/97 Letra P

Ciudad de Puerto Iguazú, 10 de abril de 1997

ORDENANZA 09/97

VISTO

La nota presentada por la Asociación de Atletismo de Iguazú, en la cual solicita se declare de interés municipal, la prueba denominada "La corrida de todos", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, el día 13 de abril; y

CONSIDERANDO

QUE dicho evento, contara con la participación de atletas de diversas categorías, siendo una prueba puntuable para el campeonato provincial; y

QUE la A.D.A.Y. viene realizando competencias de esta naturaleza, permitiendo la participación de toda la comunidad Iguazuense, como así también del resto de la provincia y países limítrofes; y

QUE esta corrida es un acontecimiento deportivo de relevancia a nivel local, que promueve a Puerto Iguazú

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

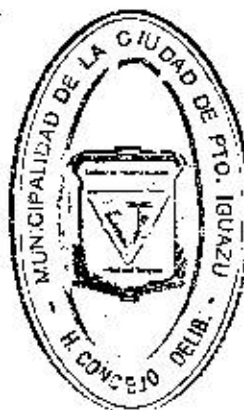
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal, la prueba denominada "La corrida de todos" a realizarse en nuestra ciudad el día 13 de abril de 1997.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "n". Regístrese. Publíquese. Cumplido

ARCHIVARSE.


SERGIO JOSÉ MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú
CI/ORD/0-09-27




ANDRÉS SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú